

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
 NH/TM/CM  
 50/M/23/SU/GE/A/350

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR ADVERTIDO EN EL ANTECEDENTE DE HECHO CUARTO Y RESUELVO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N.º 2033/2024, DE FECHA 10 DE MAYO, POR LA QUE SE ADJUDICÓ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SIETE (7) CLIMATIZADORAS DE LOS QUIRÓFANOS CENTRALES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 2033/2024, de fecha 10 de mayo, se adjudicó el expediente de contratación del suministro, sustitución y puesta en marcha de siete (7) climatizadoras de los quirófanos centrales del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, Exp. 50/M/23/SU/GE/A/350, con la empresa FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.

**SEGUNDO.-** Se ha advertido error material en el Antecedente de Hecho Cuarto y Resuelvo Primero de la Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 2033/2024, de fecha 10 de mayo, por la que se adjudicó el expediente de contratación del suministro, sustitución y puesta en marcha de siete (7) climatizadoras de los quirófanos centrales del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, en lo que se refiere al importe de cada referencia incluyendo el IGIC (IMPORTE TOTAL C/IGIC), en el siguiente sentido:

Donde dice:

(...) **FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL S/IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE TOTAL C/IGIC
ÚNICO	UTA CL 8.1 (Qx1, Qx2, Qx3 y Qx4)	86.063,28 €	6.024,43 €	102.926,51 €
	UTA CL 8.2 (Qx5, Qx6, Qx7 y Qx8)	86.063,28 €	6.024,43 €	102.926,51 €
	UTA CL 9.3 (Qx12)	64.244,56 €	4.497,12 €	82.692,81 €
	UTA CL 9.2 (Qx13)	64.244,56 €	4.497,12 €	82.692,81 €
	UTA CL 9.1 (Qx14)	64.244,56 €	4.497,12 €	82.692,81 €
	UTA CL U1 (UCO Quirófano)	65.553,69 €	4.588,76 €	68.616,96 €
	UTA CL U2 (UCO Adaptación)	65.553,69 €	4.588,76 €	68.616,96 €
	<b>TOTAL</b>	<b>495.967,62 €</b>	<b>34.717,73 €</b>	<b>530.685,35 €</b>

(...)

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/06/2024 - 12:49:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2463 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 19/06/2024 13:38:21	Fecha: 19/06/2024 - 13:38:21
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EcK1tjXCVMccjJjXQgWG-sXZnpzQm091	 
El presente documento ha sido descargado el 19/06/2024 - 13:45:12	

Debe decir:

(...) "FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U."

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL S/IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE TOTAL C/IGIC
ÚNICO	UTA CL 8.1 (Qx1, Qx2, Qx3 y Qx4)	86.063,28 €	6.024,43 €	92.087,71 €
	UTA CL 8.2 (Qx5, Qx6, Qx7 y Qx8)	86.063,28 €	6.024,43 €	92.087,71 €
	UTA CL 9.3 (Qx12)	64.244,56 €	4.497,12 €	68.741,68 €
	UTA CL 9.2 (Qx13)	64.244,56 €	4.497,12 €	68.741,68 €
	UTA CL 9.1 (Qx14)	64.244,56 €	4.497,12 €	68.741,68 €
	UTA CL U1 (UCO Quirófano)	65.553,69 €	4.588,76 €	70.142,45 €
	UTA CL U2 (UCO Adaptación)	65.553,69 €	4.588,76 €	70.142,45 €
<b>TOTAL</b>		<b>495.967,62 €</b>	<b>34.717,73 €</b>	<b>530.685,35 €</b>

(...)

Se tendrán en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**SEGUNDO.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores, en lo que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**TERCERO.-** Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

#### RESUELVO

**ÚNICO.-** Proceder a la corrección del error material advertido en el Antecedente de Hecho Cuarto y Resuelvo Primero de la Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 2033/2024, de fecha 10 de mayo, por la que se adjudicó el expediente de contratación del suministro, sustitución y puesta en marcha de siete (7) climatizadoras de los quirófanos centrales del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, quedando con el siguiente tenor;

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/06/2024 - 12:49:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2463 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 19/06/2024 13:38:21	Fecha: 19/06/2024 - 13:38:21
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EcK1tjXCVMccjJXQgWG-sXZnpzQmO91	
 	
El presente documento ha sido descargado el 19/06/2024 - 13:45:12	

(...)FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL S/IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE TOTAL C/IGIC
ÚNICO	UTA CL 8.1 (Qx1, Qx2, Qx3 y Qx4)	86.063,28 €	6.024,43 €	92.087,71 €
	UTA CL 8.2 (Qx5, Qx6, Qx7 y Qx8)	86.063,28 €	6.024,43 €	92.087,71 €
	UTA CL 9.3 (Qx12)	64.244,56 €	4.497,12 €	68.741,68 €
	UTA CL 9.2 (Qx13)	64.244,56 €	4.497,12 €	68.741,68 €
	UTA CL 9.1 (Qx14)	64.244,56 €	4.497,12 €	68.741,68 €
	UTA CL U1 (UCO Quirófano)	65.553,69 €	4.588,76 €	70.142,45 €
	UTA CL U2 (UCO Adaptación)	65.553,69 €	4.588,76 €	70.142,45 €
<b>TOTAL</b>		<b>495.967,62 €</b>	<b>34.717,73 €</b>	<b>530.685,35 €</b>

(...)

Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Gestión, Subdirección de Recursos Económicos, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y al Responsable del Contrato, así como al interesado, indicándoles que contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se publique, de conformidad con lo previsto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO  
 HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/06/2024 - 12:49:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2463 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 19/06/2024 13:38:21	Fecha: 19/06/2024 - 13:38:21
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EcK1tjXCVMccjJXQgWG-sXZnpzQm091	 
El presente documento ha sido descargado el 19/06/2024 - 13:45:12	